I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1275 PRIMAVERA, 13/10/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ

Rut 008525379-4

VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 26,760

Correspondiente a Fecha de Pago

PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA

13/10/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	321	13/10/2011	26,760

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		26,760
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	26,760	
	Totales	26,760	26,760

COMPROBANTE DE EGRE	SO: ASIENTO N	ASIENTO N° FECHA		
EGRESO N°	; FECHA CHEQUE N°	\$		
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber	
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	26,760		
111-03-01-000-000-Q00	BANCO CHILE (292-02564-05)		26,760	
	Totales	26,760	26,760	
		DO OLEA CELSI ALCALDE		

IDAD DE

TESORERO

UNIDAD DE CONTROL

GLORIA BARRA GARRIDO UNIDAD DE CONTROL

ENCARGADO JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ DE FINANZAS UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO _ _ DE

V° Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA/DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero